



<i>Línea estratégica:</i>	<i>Índice</i>
COOPERACIÓN AL DESARROLLO	<i>1. Ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo</i>
	<i>2. Cooperación al desarrollo orientado a niños y niñas Saharuis</i>
	<i>3. Cooperación al desarrollo, organizaciones no gubernamentales que operen en las zonas donde se haya producido la catástrofe natural o los efectos de la guerra, etc.</i>



Línea estratégica	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	Volver
Área de Gobierno	Alcaldía, Deportes y Juventud	
Línea de subvención	AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
Dirección General	Alcaldía y Deportes/-/Gabinete de Alcaldía	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	378815	2018	431429	2019		2020	
		348981						

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Orden 1/2010 de 4 de enero (Consejería de la Presidencia)	08/01/2010	Delegación Convocatoria	11/04/2018	Delegación de la Convocatoria	04/09/2019		
Acuerdo delegación a Gobierno de La Rioja Convocatoria Conjunta	05/04/2017	Concesión Ayudas	26/12/2018				
Concesión Ayudas	27/12/2017						

Área de Competencia afectada	Cooperación al Desarrollo			
Sectores a los que se dirige	Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y demás asociaciones, entidades y organizaciones que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 11.1 de la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo			
Objetivos y efectos	Estas subvenciones están destinadas a proyectos de cooperación con países en vía de desarrollo que aborden iniciativas integrales a corto plazo, que afecten a un sector de desarrollo y cuya ejecución comience en el año de la convocatoria y no sea superior a 12 meses.			
Plan de Acción	Previa delegación al Gobierno de la Rioja se efectúa Convocatoria conjunta entre el Gobierno de La Rioja y el Excmo. Ayuntamiento de Logroño de subvenciones anuales con destino a la realización de Proyectos de Cooperación con Países en Desarrollo y la delegación del Excmo. Ayuntamiento de Logroño en la Comunidad Autónoma de La Rioja, aprobada por el Ayuntamiento Pleno de 21 de enero de 1999, de la convocatoria y resolución de los proyectos presentados en la misma, tras la Comisión de valoración prevista, que independientemente de la composición corporativa del Consejo Regional de Cooperación al Desarrollo, deberá participar un funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Logroño; así mismo, dicho acuerdo permite la prórroga por períodos anuales, a través de la Junta de Gobierno Local. Dicha delegación no afectará a la justificación y control de las subvenciones, que se efectuará ante y por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño.			
Procedimiento de Concesión	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva /			
Observaciones				
Fuentes de Financiación	Presupuesto Municipal Partida: 92210 79999 / Importe: 402.500,00 €			
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	92210 79999	402.500,00
	2018	Presupuesto Municipal.	92210 79999	402.500,00
	2019			

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Número de actividades subvencionados	5,00	4,00		
	Porcentaje de la subvención sobre el total de los gastos derivados de la misma	61,00%	61,00%		
	Período medio de duración de la tramitación de los expedientes. (Días)	480,00	480,00		



	Período medio de pago de la totalidad de la subvención	210,00	Indicador anulado		
	Gasto real efectuado en el ejercicio	402.500,00	402.500,00		



Línea estratégica	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	Volver
Área de Gobierno	Alcaldía, Deportes y Juventud	
Línea de subvención	COOPERACIÓN AL DESARROLLO ORIENTADO A NIÑOS Y NIÑAS SAHARUIS	
Dirección General	Alcaldía y Deportes/-/Gabinete de Alcaldía	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	335313	2018		2019	453704	2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	--	------	------------------------	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Convenio 2009		Convenio	27/06/2018	Convenio	02/05/2019		
Prórroga 2017	08/03/2017						

Área de Competencia afectada	Cooperación al desarrollo			
Sectores a los que se dirige	Niños saharauis			
Objetivos y efectos	VACACIONES EN PAZ. Este Proyecto consiste en la acogida de niños saharauis en familias de Logroño (en torno a 40 niños cada año), para pasar los meses de julio y agosto. Este Proyecto tiene un carácter humanitario dada nuestra especial relación con la antigua Colonia del Sáhara Occidental, especialmente con la Daira de Hagunia con la que estamos hermanados. Estos niños viven en unas condiciones de extrema dureza dado que los Campamentos de Refugiados han cumplido más de treinta años con carencias de todo tipo (alimentación, sanidad, etc..)			
Plan de Acción	Una vez presentado el correspondiente proyecto por parte de la Asociación, en el cual incluye las actividades, atención sanitaria y número de niños que participarán, tras su aprobación, se realiza la recepción y reubicación de los mismos con las familias de acogida en el Excmo. Ayuntamiento de Logroño.			
Procedimiento de Concesión	De concesión directa / Mediante Convenio			
Observaciones	<p>Memoria del programa de las actividades desarrolladas, relación de gastos e ingresos, (incluyendo las subvenciones otorgadas por otras instituciones o entes públicos o privados) y facturas originales o compulsadas justificativas de la realización del gasto. Así mismo la Asociación hará constar en las diferentes actividades que se llevan a cabo con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Logroño</p> <p>El Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática (R.A.S.D.) aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 18/03/2009, para la realización de actividades por dicha Asociación y en particular para la ejecución del Programa "Vacaciones en Paz". La posibilidad de prórroga anual regulada en la Cláusula Quinta del citado Convenio. Se ha obviado la concurrencia y la publicidad, dado que es la Asociación citada quien, con carácter altruista y eficacia contrastada, ha venido llevando a cabo este proyecto desde su inicio</p>			
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	91210 48999	27.500,00
	2018	Presupuesto Municipal	91210 48999	27.500,00
	2019			

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Número de niños acogidos al programa	40,00	40,00		
	Número de familias participantes	39,00	40,00		



	Período medio de duración de la tramitación de los expedientes	300,00	Indicadores eliminados		
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención	Inmediato			
	Gasto real efectuado en el ejercicio	27.500,00	27.500,00		



Línea estratégica	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	Volver
Área de Gobierno	Alcaldía, Deportes y Juventud	
Línea de subvención	COOPERACIÓN AL DESARROLLO, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE OPEREN EN LAS ZONAS DONDE SE HAYA PRODUCIDO LA CATÁSTROFE NATURAL O LOS EFECTOS DE LA GUERRA, ETC.	
Dirección General	Alcaldía y Deportes/-/Gabinete de Alcaldía	

Id Base Nacional Subvenciones	2017		2018	409728	2019		2020	
				414331				
				423438				

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
		Concesión UNICEF	11/07/2018				
		Concesión COOPERA JÓVENES	16/08/2018				
		Concesión MÉDICUS MUNDI	6/11/2018				

Área de Competencia afectada	Cooperación al desarrollo		
Sectores a los que se dirige	Organizaciones no gubernamentales que operen en las zonas donde se haya producido la catástrofe natural o los efectos de la guerra, etc.		
Objetivos y efectos	Se contempla la ayuda directa a las organizaciones no gubernamentales, con el objeto de contribuir a implementar un sistema eficaz de respuesta de emergencia y ayuda humanitaria, para atender a la población internacional más vulnerable.		
Plan de Acción	Tras la propuesta formulada por las diferentes ONGs o por iniciativa propia de la corporación, en cuyo caso se contactará con la correspondiente organización no gubernamental dependiendo dónde y qué tipo de ayuda es necesario acometer, se aprueba el correspondiente expediente y el abono del importe total de la ayuda, destinada siempre a artículos de primera necesidad, como por ejemplo, garantizar el acceso de agua potable, a la higiene y educación para la prevención de enfermedades relacionadas con el agua, distribución de Kits supervivencia , etc.		
Procedimiento de Concesión	De concesión directa / Razones de interés público, social o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria publica.		
Observaciones			
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	92210 48099 21.500,00
	2019		

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020	
	Número de ayudas concedidas	No se han realizado concesiones a lo largo del ejercicio	3,00			
	Número de ayudas solicitadas		3,00			
	Período medio de duración de la tramitación de los expedientes		Indicadores eliminados			
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención		Indicadores eliminados			
	Gasto real efectuado en el ejercicio		21.000,00			